

Información proporcionada por Comisión Nacional de Energía

Autorización para ejecutar obras de transmisión sin planificación previa

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Este trámite te permite solicitar a la Comisión Nacional de Energía (CNE) una **autorización previa y excepcional para ejecutar obras de transmisión eléctrica que no están incluidas en la planificación** de la transmisión vigente, cuando necesitas interconectar tus instalaciones al Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

Si la **CNE aprueba tu solicitud**, y el **Coordinador Eléctrico Nacional da su visto bueno**, estas **obras podrán considerarse como existentes** para efectos de su valorización, **siempre que se justifique su necesidad, urgencia y la razón** por la cual no fueron incluidas en el proceso de planificación.

Realiza el trámite durante todo el año en el **sitio web de la CNE**.

Revisa los documentos requeridos

Para solicitar la autorización excepcional, debes presentar un informe fundado al Coordinador Eléctrico Nacional, con copia a la Comisión Nacional de Energía (CNE), que incluya:

- Identificación completa del propietario de la obra de transmisión.
- Antecedentes técnicos del proyecto (capacidad, características técnicas, trazado, emplazamiento, plazos y valorización).
- Carta Gantt con el cronograma de ejecución.
- Justificación de la necesidad, urgencia y exclusión del proceso de planificación.
- Comunicación que acredite la aprobación del informe por parte del Coordinador Eléctrico Nacional.

Solicita la autorización

Pide la autorización para ejecutar obras de transmisión sin planificación previa en el **sitio web de la Comisión Nacional de Energía (CNE)**, usando tu **ClaveÚnica**.

La **autorización se mantendrá vigente** mientras cumplas las condiciones establecidas en la resolución exenta de la CNE. Si desistes de ejecutar la obra autorizada, perderás la vigencia.